



PROCESO : FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYORES
DEMANDANTE : MARTHA CECILIA RENDON MONTENEGRO
DEMANDADO : ANTHONY JAVIER AVENDAÑO RENDON
RADICACION : 2021-00364

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. Al despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS que por intermedio apoderado judicial presentó MARTHA CECILIA RENDON MONTENEGRO contra el señor ANTHONY JAVIER AVENDAÑO RENDON.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES SUMARIOS, consagrado en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta la petición de alimentos provisionales y de conformidad con lo establecido en el artículo 417 del C. C, mientras dure el proceso señálese como alimentos provisionales a favor de MARTHA CECILIA RENDON MONTENEGRO y a cargo del señor ANTHONY JAVIER AVENDAÑO RENDON el 20% de la asignación salarial que devenga el demandado luego de los descuentos de ley como efectivo de Policía Nacional de Colombia. Oficiése al pagador de la Policía Nacional de Colombia e indíquese que estos dineros deben ser consignados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, como tipo 6, a nombre de la demandante y en razón de este proceso.

Se reconoce personería a la estudiante de derecho LENYS MARCELA DIAZ MORENO para que actúe como apoderada judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 42 del 11 DE OCTUBRE DE
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria